**MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN**

Expediente número: *(ref. interna)*

Objeto del contrato: *(objeto del contrato y, en su caso, del lote)*

Lotes a los que se presenta: *(nº lote)*

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Certificado número *(número)*

*(Razón social completa de la entidad aseguradora)* (en adelante, asegurador), con NIF *(NIF)* y con domicilio en *(calle/plaza/avenida, código postal, localidad),* debidamente representado por *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con NIF *(NIF)* y con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

**ASEGURA**

a *(nombre y apellidos o razón social del asegurado)*, con NIF*(NIF)*, en adelante, en concepto de tomador del seguro, ante la Universidade da Coruña, con NIF Q6550005J (en adelante, asegurado), hasta el importe de *(importe por el que se constituye el seguro, en letra)* (*(importe del seguro en número)* €), en los términos y condiciones establecidos en los artículos 107 a 111 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el contrato, en concepto de **garantía definitiva** *(elegir en el desplegable la modalidad de seguro de que se trata)* para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado **al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos[[1]](#footnote-1)** *(elegir en el desplegable la opción adecuada)* u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Universidade da Coruñao quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice expresamente su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

*(Lugar y fecha de expedición)*

Firma del asegurador:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la C.G.D. o Abogacía del Estado | | |
| Provincia: | Fecha: | Número o código: |
| *(Provincia)* | *(Fecha)* | *(Número o código)* |

1. Las **garantías definitivas** hay que depositarlas en **la Caja General de Depósitos**.

   Las **garantías provisionales mediante aval**, salvo que se presente en efectivo, no hay que depositarlas en la Caja General de Depósitos por lo que este texto deberá sustituirse por “con compromiso de pago al primer requerimiento de **la Universidade da Coruña**”. [↑](#footnote-ref-1)